



GACETA OFICIAL

Edición Digital

AÑO

Panamá, R. de Panamá martes 18 de agosto de 2026

N° 30592 B

CONTENIDO

ASAMBLEA NACIONAL

Ley N° 545
(martes 11 de agosto 2026)

QUE RECONOCE EL PAGO DE LOS APORTES REALIZADOS, POR EXTENSIÓN DE JUBILACIÓN, A LOS EDUCADORES JUBILADOS DE LAS PROMOCIONES DE 1972 Y 1973 CERTIFICADOS POR LA CAJA DE SEGURO SOCIAL.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Decreto N° 185
(viernes 14 de agosto 2026)

QUE DESIGNA A LA MINISTRA DE LA MUJER,ENCARGADA



De 11 de **LEY 545**
agosto de 2026

**Que reconoce el pago de los aportes realizados, por extensión de jubilación,
a los educadores jubilados de las promociones de 1972 y 1973
certificados por la Caja de Seguro Social**

LA ASAMBLEA NACIONAL

DECRETA:

Artículo 1. Esta Ley tiene como objeto hacer justicia y efectuar el pago a los educadores jubilados de las promociones de 1972 y 1973 certificados mediante resolución expedida por la Caja de Seguro Social, a quienes, al jubilarse en el año 2005, no se les devolvieron las cuotas aportadas, y a los beneficiarios sobrevivientes de los fallecidos.

Artículo 2. El Órgano Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación y el Ministerio de Economía y Finanzas, gestionará las acciones correspondientes con el fin de hacer efectiva la devolución de los aportes.

Artículo 3. La presente Ley es de interés social.

Artículo 4. Esta Ley comenzará a regir en el presente año fiscal.

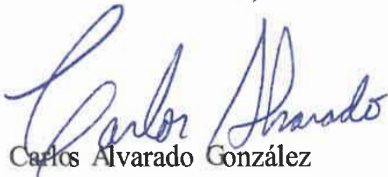
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Proyecto 231 de 2025 aprobado en tercer debate en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los quince días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

El Presidente,


Jorge Luis Herrera

El Secretario General,


Carlos Alvarado González



ÓRGANO EJECUTIVO NACIONAL. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, 11 DE AGOSTO DE 2026.


JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República


LUCY MOLINAR JACQUES
Ministra de Educación



REPÚBLICA DE PANAMÁ

DECRETO No. 185

De 14 de Agosto de 2026



Que designa a la Ministra de la Mujer, encargada

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO 1: Se designa a **MIRTHIA BORISSOFF CHAW**, actual Secretaria General del Ministerio de la Mujer, como Ministra de la Mujer, encargada, del 17 al 21 de agosto de 2026, mientras la titular su Excelencia **NIURKA DEL CARMEN PALACIO URRIOLA**, se encuentre ausente.

ARTÍCULO 2: Esta designación rige a partir de la Toma de Posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los Catorce (14) días del mes de Agosto de dos mil veintiséis (2026).

JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República

